



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, **15 FEB. 2012**

MAT. : **AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**

DECRETO N° 1863 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1128 del 14.07.2011 presentada por VASQUEZ VASQUEZ Y CIA.LTDA. Rut: 76.146.884-7 para el domicilio comercial en calle LOS ARRIEROS N°2032 en Osorno.

El Informe N°1015 del 29.11.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

La Constitución de Sociedad recibida con fecha 10.02.2012

El Contrato de Arriendo recibido con fecha 10.02.2012.

La Resolución Exenta N° O-R /149 del 06.02.2012 de la Autoridad Sanitaria.

El Certificado N°201 del 15.02.2012, emitido por el Secretario Municipal (S) para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2012.

El Decreto N°2103 del 26.04.2011 que modifica subrogancias en las Unidades Municipales a contar del 26.04.2011.-

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a VASQUEZ VASQUEZ Y CIA. LTDA. Rut: 76.146.884-7 PATENTE COMERCIAL de CLINICA VETERINARIA ROL N°2-15441, que funcionará en calle LOS ARRIEROS N°2032 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **15.02.2012** correspondiente al **Primer Semestre del año 2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Rosa Beatriz Oyartzun Oliva
ROSA BEATRIZ OYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Sergio González Pinol
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/RBOO/BNGY/jhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.